

COMUNIDAD VALENCIANA

El Valle del Juguete se queda sin moldistas

EMPLEO/ La Foia de Castalla, cuna juguetera y uno de los polos industriales de Alicante, no encuentra relevo para un oficio bien remunerado y sin paro.

A.C.A. Valencia

El Valle del Juguete, como se conoce a La Foia de Castalla, la comarca que incluye municipios como Ibi y Onil, que concentraron esta industria en nuestro país, vive una paradoja difícil de explicar. Uno de los polos industriales de la provincia de Alicante, con una tradición más que centenaria, no encuentra profesionales capaces de fabricar moldes.

Aunque hoy los juguetes ya no son su principal producto, la fuerte especialización dejó como herencia a cientos de empresas dedicadas a la producción de plástico y piezas de todo tipo, capaces de abastecer a sectores tan diferentes como el automóvil, los envases alimentarios o la aeronáutica. Y, como ocurría con el juguete, para su fabricación son vitales los moldes que dan forma a sus productos.

“En septiembre abrimos un servicio de colocación para trabajos metal-mecánicos y del plástico y desde entonces tenemos 43 ofertas de trabajo sin cubrir”, explica Héctor Torrente, director de la Asociación de Empresarios de Ibi (IBIAE).

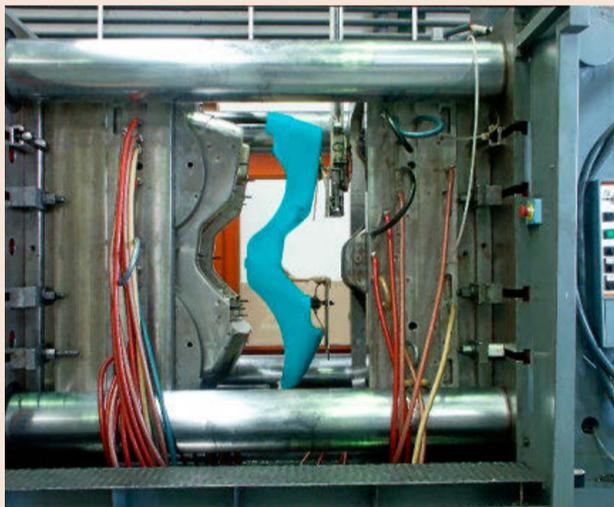
Para las empresas ya supone un grave problema y es difícil de comprender cómo en un oficio con tanta tradición, en el que hay un 100% de empleabilidad, no haya candidatos. “Se junta la edad de jubilación de muchos profesionales para los que no hay relevo, con el crecimiento de las empresas del sector”, añade Torrente. Según Joaquín Vilaplana, director de innovación del Instituto Tecnológico del Juguete, la mayoría de profesionales cualificados en moldes superan los 50 años: “Durante años no ha habido relevo generacional y se está perdiendo ese conocimiento”.

Sin un 'Masterchef'

¿Cuáles son las razones de esta situación? “Lo achacamos a que estudiar Formación Profesional sigue sin estar bien visto. Hay muchos universitarios y mucho personal sin cualificar, pero cuando se trata de mandos intermedios es muy difícil encontrar”, apunta el director de IBIAE. Según afirma, los grados de FP vin-



La antigua factoría de Juguetes Payá, hoy Museo del Juguete en Ibi (Alicante).



Un molde para la fabricación de piezas de plástico de juguetes.

culados a estos oficios en el instituto de La Foia se sitúan en torno al 50% en matriculación “cuando otros ciclos para servicios tienen un 100% y no hay demanda en la comarca”,

algo que en parte achaca a fenómenos como *Masterchef* y en que la mujer no acaba de incorporarse a estos puestos: “Si no hay materia prima y la gente no se matricula la for-

LOS PUESTOS MÁS CONTRATADOS EN L'ALCOIA

En 2017

Ocupación	Nº contratos	Porcentaje
Peones de las industrias manufactureras	7.387	21,93745731
Camareros asalariados	5.051	15,00014849
Vendedores en tiendas y almacenes	1.419	4,214058741
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	1.347	4,000237579
Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes	931	2,764826419
Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico	813	2,414397292
Ayudantes de cocina	807	2,396578861
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	786	2,334214356
Conductores asalariados de camiones	689	2,046149734
Peones del transporte de mercancías y descargadores	672	1,995664182

Fuente: Labora (Servef)

Las matriculaciones en los ciclos de FP para estos puestos apenas llega al 50% de las plazas

mación dual no va a ser la solución”.

Según datos del Servef, operador de plástico, fue el sexto trabajo que más contratos generó en la L'Alcoia, que incluye la comarca de Ibi. Una zona en que la industria es el motor del empleo –ver cuadro–. “La formación teórica está bien, pero en determinados oficios la práctica es esencial y hacen falta años para conseguirla”, explica Vilaplana. “Yo siempre digo que la famosa formación dual se inventó aquí en Juguetes Payá –una de las grandes jugueteras históricas desaparecida hace décadas– con su escuela de aprendices”. El responsable de Aiju señala que han tenido muchas dificultades cuando intentan que un profesional que ha trabajado más de 30 años pueda dar formación “porque la burocracia exige que tenga un título”.

La falta de mano de obra ha provocado que en algunos casos se lleguen a duplicar los sueldos. Y es que el molde es una parte crítica de la actividad. “Es complejo y conlleva una parte de desarrollo de producto y creatividad. Cada molde puede suponer una inversión muy importante y es una parte muy sensible”.



OPINIÓN

Luis Frejo

Internet y nuestros derechos digitales

El 17 de diciembre entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). Una ley que ha supuesto un paso más allá en materia de protección de datos, ya que, si bien se toma como base el marco jurídico establecido por la Unión Europea en su Reglamento General de Protección de Datos, se han introducido importantes novedades como la regulación expresa de un catálogo de derechos digitales, que busca ser el primer paso para un entorno de red seguro.

En este sentido, la LOPDGDD es la primera normativa nacional que reconoce expresamente los derechos digitales de los ciudadanos. Ello supondrá un gran avance en cuanto a medidas de protección, ya que estamos acostumbrados a ver día tras día cómo se utiliza el anonimato que ofrecen las redes sociales para aplicar la máxima del “todo vale”, con las correspondientes consecuencias que sufren todas aquellas personas que hasta ahora se encontraban plenamente desprotegidas ante esta problemática, y que con la entrada en vigor de la LOPDGDD atisban la esperanza de poner fin a estas situaciones.

En cuanto a los derechos que regula, éstos son muy amplios y abarcan distintos ámbitos. En el plano general incluye, entre otros, derechos tan básicos como el de rectificación o el derecho al olvido, que permitirán la eliminación de la red del contenido que atente contra el derecho al honor, la intimidad personal y familiar en Internet. Y en cuanto a la protección específica de menores, regula la seguridad y educación digital en aras de promover un entorno de red seguro, donde los más jóvenes sean conocedores de los riesgos de Internet y se encuentren especialmente protegidos.

Asimismo, esta regulación resulta especialmente significativa en materia de derechos laborales, reconociéndose expresamente el derecho a la conocida “desconexión digital”.

La nueva norma supondrá un gran avance en cuanto a medidas de protección

Medida que consiste en garantizar a trabajadores y empleados públicos el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, a fin de evitar el cada vez más extendido uso de los terminales de empresa una vez finalizada la jornada laboral, lo que impide el correcto descanso de los trabajadores.

También en materia de derechos laborales, recoge la LOPDGDD el derecho a la intimidad desde una triple perspectiva: en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral, donde se debe garantizar que los trabajadores son conocedores de los usos autorizados y hasta dónde alcanza el control del empresario; en el uso de dispositivos de videovigilancia, respetando el deber de comunicar a los trabajadores la colocación de estos dispositivos y su alcance; así como en la utilización de sistemas de geolocalización.

Para controlar el efectivo cumplimiento de dichos derechos digitales en el ámbito laboral, la LOPDGDD mantiene las figuras del responsable y encargado del tratamiento –si bien con unas obligaciones reforzadas–, quienes deberán determinar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar el debido respeto de los derechos laborales expresamente reconocidos en el ámbito digital, evitando así exponerse a las sanciones que se derivan de su incumplimiento.

En resumen, la entrada en vigor de la LOPDGDD debe suponer el comienzo de una nueva forma de entender la red, tanto en el ámbito personal de los ciudadanos que ansían un entorno de red seguro –con una especial protección para los menores–, como en el ámbito empresarial, garantizando no sólo el correcto tratamiento de los datos de terceros, sino también asegurando el debido respeto de los derechos laborales de sus propios trabajadores.

Abogado de Sue Abogados